

INFORME DE SUPERVISOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-2026

Por medio del presente documento y en calidad de supervisora para ejercer control y vigilancia del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-2026 de fecha abril 13 de 2026 celebrado entre la Licenciada CIELO CARDONA TANGARIFE, rectora de la Institución Educativa técnico Industrial Rafael Pombo y la señora CARMEN CECILIA LAVERDE SALCEDO, apoderada de la Aseguradora solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, presento informe final sobre la ejecución del contrato, en los siguientes términos:

Objeto: Servicio para renovación de la póliza todo riesgo daños materiales, póliza de manejo y responsabilidad civil extracontractual y seguro obligatorio Soat para el bus escolar de placas OZC-894 para la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, con recursos gratuidad.

Valor del contrato: Siete millones ochocientos diecisiete mil setecientos seis pesos mcte (\$7.817.706.00).

Anticipo: No aplica

Fecha firma del contrato: 13 de abril de 2026

Fecha de inicio: 13 de abril de 2026

Plazo de ejecución: 3 días calendario

Forma de pago: Único

Porcentaje de ejecución: 100%

Póliza No.: No aplica

Fecha de terminación: 16 de abril de 2026

Seguridad social: Se realiza la correspondiente verificación que el contratista presentó la correspondiente planilla de pago y comprobante de pago a seguridad social, pensión del período de marzo de 2026 y salud período de abril de 2026, según certificación del revisor fiscal.

En calidad de supervisora del contrato en referencia y dando cumplimiento a cabalidad al objeto del contrato, la señora CARMEN CECILIA LAVERDE SALCEDO, como apoderada de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa con Nit. 860.524.654-6 el día 13 de abril de 2026 entrega en las instalaciones del plantel la respectiva póliza #460-83-994000000179 todo riesgo daños materiales entidades estatales, póliza de manejo y responsabilidad civil extracontractual y seguro obligatorio Soat póliza No. 4600008266 para el bus escolar de placas OZC-894 solicitada de acuerdo a la propuesta presentada, verificándose que cumpliera a satisfacción el servicio ofrecido así:

SEDE	Edificio y vidrios	Muebles y enseres	Equipos de cómputo y procesamiento de datos	Herramientas e instrumentos musicales	Maquinaria y equipo	Total TRDM
Sede la Esperanza: Cra 14 36-14 B. la Esperanza.	\$ -	\$18.757.110	\$ 25.935.084	\$ -	\$ -	\$ 44.692.194.00
Sede Gral Santander: cra. 30 10-9 B. San Luis.	\$ -	\$ 17.701.249	\$ 42.587.984	\$ -	\$ -	\$60.289.233.00
Sede Jardín Cofavi: trasv. 21 34-105,B. Cofavi.	\$ -	\$16.530.067	\$ 31.452.500	\$ -	\$ -	\$ 47.982.567.00

Sede Manuela Beltrán: Cll. 30 2-75, B. Las Flores.	\$ -	\$18.677.020	\$ 34.073.992	\$ -	\$ -	\$ 52.751.012.00
Sede María Inmaculada: Trav. 3 31-39, B. San Jorge.	\$ -	\$16.737.110	\$ 19.105.494	\$ -	\$ 3.559.500	\$39.402.104.00
Sede Pombo Primaria: Cra. 25 20-105, B. Las Brisas.	\$ -	\$83.891.900	\$ 47.052.644	\$ -	\$ 5.080.161	\$136.024.705.00
Sede Principal: Cll. 34 12-40, B. La Esperanza.	\$400.000.000	\$106.459.994	\$ 114.848.996	\$ 69.541.225	\$ 535.875.120	\$1.226.725.335.00
	\$400.000.000	\$278.754.450	\$ 315.056.694	\$ 69.541.225	\$ 544.514.781	\$1.607867.150.00

DEDUCIBLES: 1- Riesgos de la Naturaleza: Terremoto, huracán y erupción volcánica: 2% aplicable sobre el valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro. 2- Inundaciones, anegación, avalanchas, deslizamientos: 10% de la pérdida mínimo 2 SMMLV. 3- HMAACP, AMIT, terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMLMV. 4- Rotura de Maquinaria (daño interno): 10% del valor de la pérdida mínimo 1.5 SMMLV. 5- Equipos eléctricos y electrónicos (daño interno): 10% del valor de la pérdida, mínimo 1.5 SMLMV. 6- Hurto Calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. 7- Hurto Calificado equipos móviles y portátiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV. 8- Demás eventos equipos móviles y portátiles: Según amparo afectado. 9- Demás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
Expedir el seguro obligatorio (SOAT) para el bus escolar de placas QZC-894	1. Gastos Médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.	800	Salarios mínimos legales diarios vigentes a la fecha de ocurrencia del accidente.
	2. Incapacidad permanente	180	
	3. Muerte de la víctima y gastos funerarios	750	
	4. Gastos de Transporte y movilización de víctimas	7	

Descripción de elementos -póliza de manejo: Rector y Pagadora.	Valor asegurado
Manejo global sector oficial, el 10 % del presupuesto de \$400,000,000,00	\$ 40,000,000.00
Responsabilidad civil y extracontractual:	\$ 60,000,000.00

Así mismo me permito informar que la actividad contratada se encuentra ejecutada en un 100%, el cual fue expedidas las respectivas pólizas Nos. 460-83-994000000179 y 4600008266, la supervisión fue realizada y teniendo en cuenta que el objeto del contrato fue cumplido a satisfacción se podrá proceder al proceso de terminación y liquidación del mismo.

El presente informe se firma en Saravena-Arauca, a los 17 días de abril de 2026.



EMIRGEN MARTINEZ MONTAÑEZ

Supervisora

Secretaria con funciones de pagaduría

Elaboró: Emirgen M.